

EXP-UNC: 0013078/2018

VISTO:

que la Dirección del Centro de Investigaciones eleva los informes de Ayudantía Alumno ad-honorem y por concurso, realizada por las estudiantes, **María Alelí Meza Gómez** y **Julieta Jozami Nassif** en sus proyectos de investigación de dicho Centro; y

CONSIDERANDO:

Res. HCD 441/16 se designó Ayudante Alumna ad-honorem y por concurso a la alumna **María Alelí Meza Gómez** en el proyecto "Militancias, dictaduras y derechos humanos en la historia reciente de Córdoba." dirigido por Solís, Ana Carol – Área Historia – a partir del 1 de setiembre de 2016 y por el término de dos años;

Res. HCD 441/16 se designó Ayudante Alumna ad-honorem y por concurso a la alumna **Julieta Jozami Nassif** en el proyecto "Escritura, género, otredad e identidad en el sistema literario argentino desde 1940 al presente. Parte II." dirigido por Bracamonte, Jorge Alejandro del Valle - Marengo, María del Carmen – Área Letras – a partir del 1 de setiembre de 2016 y por el término de dos años;

que la Dirección del Centro de Investigaciones de la Facultad informa que dichas alumnas han cumplimentado con las tareas asignadas de acuerdo con la reglamentación vigente, según lo acredita el informe de sus directores;

que corresponde se extiendan las certificaciones correspondientes, de acuerdo con la reglamentación vigente;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a las siguientes alumnas, en los proyectos de investigación del Centro de Investigaciones, que se detallan a continuación:

**MARÍA ALELÍ MEZA GÓMEZ** en el proyecto "Militancias, dictaduras y derechos humanos en la historia reciente de Córdoba." dirigido por Solís, Ana Carol – Área Historia – y hasta el 30 de agosto de 2018.

**JULIETA JOZAMI NASSIF** en el proyecto "Escritura, género, otredad e identidad en el sistema literario argentino desde 1940 al presente. Parte II." dirigido por Bracamonte, Jorge Alejandro del Valle - Marengo, María del Carmen – Área Letras – a partir del 1 de setiembre de 2016 y hasta el 30 de agosto de 2018.

ARTÍCULO 2º: Disponer que por el Área Personal y Sueldos se extiendan las certificaciones de Ayudantía Alumno ad-honorem correspondiente, a los alumnos mencionados en el artículo primero, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 05 ABR 2019

RESOLUCIÓN Nº: 0245  
e.z.

  
LIC. MARÍA LUISA GONZÁLEZ  
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

  
Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.